



EI INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN CONVOCA A UN LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO EL ESCALAFÓN S “PENITENCIARIO” BAJO LA MODALIDAD DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ALCAIDE MAYOR, GRADO 8

El presente llamado se realiza al amparo del Art.41 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016, Decreto N° 003/017 de 02 de enero de 2017 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad a la que pertenece	026- Instituto Nacional de Rehabilitación
Escalafón	S - Personal Penitenciario
Denominación	Alcaide Mayor
Grado	8
Lugar de desempeño:	Unidades penitenciarias de todo el territorio nacional. INR proveerá solución habitacional/alojamiento para quienes sean destinados a prestar funciones fuera de la región para la que suscribió contrato.

2. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS

- a) Funcionarios presupuestados pertenecientes al Escalafón “S” Penitenciario.
- b) Reunir el perfil y los requisitos del cargo a proveer (ver Formulario: Descripción del Puesto adjunto)
- c) No estar sometidos a sumario administrativo.
- d) Cumplir con la permanencia en el grado que ocupa, según se detalla:



1er Instancia: Postulantes que cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 18º y 20º del Decreto N°. 003/017.

2da. Instancia: Podrán participar en el llamado de ascenso aquellos funcionarios presupuestados que tengan un año menos de la permanencia en el grado requerido. Concurrarán sólo y por única vez con los postulantes que cumplan con la permanencia en el grado y ascenderán al grado concursado en caso de no cubrir los cargos vacantes con los postulantes de la primera instancia (**Artículo 19º Decreto N.º 003/017**).

3. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Ver Formulario: Descripción del Puesto en adjunto

4. PLAZOS E INSCRIPCIONES

- Las inscripciones se realizarán exclusivamente por el sitio web de Uruguay Ascensos: <https://www.uruguayconcurso.gub.uy/PortalAscensos/sevlet/com.si.rec.sel.inicio> desde el día 05 de Marzo hasta el día 25 de Marzo de 2024 (inclusive).-
 - El funcionario deberá completar el formulario de inscripción web con los datos solicitados. Posteriormente, recibirá el "Certificado de postulación" al correo electrónico aportado, el cual contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes en cada una de las instancias de comunicación vía web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que la persona sea convocada.
 - Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas en la página de web del Ministerio del Interior.



5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Una vez finalizado el período de inscripción se publicará en la página web del llamado fecha para la entrega de documentación, la que se recepcionará en las Oficinas de Personal de las Unidades donde presten servicios los postulantes. No se admitirán inscripciones ni documentación fuera del periodo establecido para cada instancia.

Con el objetivo de facilitar y estandarizar la metodología en la recepción de la misma, se encontrará disponible en la web un instructivo para tal fin.

Los/as aspirantes en el lugar, día y hora indicada deberán presentar:

- **Formulario** de inscripción web.
- **Legajo Personal** autenticado
- **Currículum Vitae**
- **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones
- **Carné de salud** vigente
- **Títulos, constancias, diplomas, certificados o carta, que acredite lo requerido en el perfil (Ver Descripción del Puesto).**
- **Constancias de experiencia laboral**, emitida por empresa/encargado/jefe donde conste fecha de ingreso, tiempo trabajado, y tareas realizadas, público/privada.

IMPORTANTE:

Toda información proporcionada en el currículum vitae por el postulante, deberá estar justificada a través de constancias, cartas u otro documento necesario impartidos por un Instituto, empresa o persona que así lo avale.

En caso de no constar la información en la documentación solicitada anteriormente, no se tomará en cuenta para el puntaje “a valorar”.



Las etapas del proceso se valorarán de acuerdo al siguiente orden y puntaje
(Artículo 25° y 28° Decreto 003/017):

6.1 Control de requisitos excluyentes	-
6.2 Formación y Experiencia	20
6.3 Prueba de Oposición	50
6.3 Entrevista con el Tribunal	30
TOTAL	100 pts.

Se deberá obtener un **mínimo de aprobación** del 50% en cada etapa y haber obtenido como mínimo 60 puntos en la suma total del puntaje final.

(Artículo 29° Decreto 003/017)

La no presentación a cualquiera de las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará su renuncia a la totalidad del proceso, siendo eliminado del mismo.

6.1 Control de requisitos excluyentes. Continuarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en el Formulario: *Descripción del Puesto*. Este requisito no posee puntaje.

- **Excluyentes:** Son aquellos antecedentes de formación, experiencia y otras competencias, que en caso de no poseerlos o no estar debidamente acreditados, determinarán la exclusión del postulante de la aspiración al puesto.

6.2 Formación y Experiencia.

Se valorará la formación y experiencia solicitados en el formulario de descripción del puesto de acuerdo a la documentación presentada.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente con el puntaje valorado.



6.3 Prueba de Oposición.

Los postulantes deberán realizar pruebas, proyectos u otros trabajos que permitan evaluar si nivel de conocimiento y destreza o habilidad en el área de desempeño del puesto de trabajo.

6.4 Entrevista personal con el Tribunal.

Una vez cumplidas las etapas anteriores se realizará una entrevista con el tribunal evaluador. Se comunicará lugar y fecha a través de la página web de Uruguay Ascensos.

7. INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

Se conformará la lista de prelación final en orden descendente con aquellos candidatos que hayan superado el 60% del puntaje total, entre los cuales serán seleccionados los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje.

8. DERECHOS QUE OTOROGA EL CONCURSO

El concursante estará ubicado en una lista de precedencia, en relación a las calificaciones obtenidas. Se designarán mediante Resolución Ministerial los ascensos en las vacantes que se generen al momento de la toma de posesión del cargo.

(Artículo 38 Decreto 003/017)

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate se resolverá conforme a lo dispuesto en el Artículo 37° Decreto 003/017.



10. CONFECCIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente con los puntajes valorados conformando la lista de prelación final con aquellos candidatos que hayan obtenido un mínimo del 50% del puntaje asignado a cada etapa y un mínimo de 60% del puntaje total, entre los cuales serán seleccionados los postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje.
- La mencionada lista permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses.
- Una vez notificada la lista de prelación, los/las funcionarios/as dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación web o la notificación personal, según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de ascenso. En caso que alguna persona postulada no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente.

11. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web de Uruguay Ascensos, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

12. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Alcaide Mayor



Ministerio
del Interior

1. Ubicación del requerimiento

Inciso: 04 - Ministerio del Interior

Unidad/es Ejecutora/as: 026 - Instituto Nacional de Rehabilitación

2. Identificación del puesto

Nombre: Alcaide Mayor

Escalafón: S

Grado: 8

Naturaleza del vínculo: Presupuestado

3. Plazas

Cantidad de plazas: las que se generen al momento de la toma de posesión del cargo

4. Objeto del puesto o función principal

Finalidad: es el responsable directo del funcionamiento integral de la Unidad o Unidades a su cargo, cumpliendo y haciendo cumplir las normas jurídicas correspondientes así como procedimientos y protocolos vigentes, garantizando el respeto a los Derechos Humanos de acuerdo a las normas nacionales e internacionales

5. Tareas claves

- Promueve, controla y supervisa un trato respetuoso entre todos los actores del sistema.
- Busca fomentar y mantener en el personal a cargo un relacionamiento acorde con las PPL.

Elaborado por: Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano

Fecha: enero/2024

Aprobado por:

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Alcaide Mayor



- Releva la información asociada a la seguridad y convivencia.
- Gestiona recursos humanos y logísticos, distribuye tareas y funciones en su área de desempeño laboral
- Planifica y organiza con las distintas áreas, facilitando el desarrollo de actividades de trato y tratamiento penitenciaria.
- Supervisa y coordina al responsable del área técnica, facilitando las condiciones para el desarrollo de las actividades de tratamiento penitenciario.
- Supervisa y controla el desarrollo de actividades de trato penitenciario, coordinando su planificación y ejecución.
- Coordina, organiza y evalúa los procedimientos para el ingreso de visitas a los establecimientos.
- Gestiona acciones para mantener el orden dentro del espacio asignado, detectando y anticipando situaciones conflictivas derivadas del contexto de encierro.
- Dispone y participa en los distintos procedimientos de inspección realizados a las PPL, así como supervisa el realizado a los visitantes.
- Promueve, gestiona y ejecuta la coordinación y la cooperación con distintas Instituciones Estatales y de la Sociedad Civil que desarrollen actividades en la Unidad Penitenciaria en el marco de sus competencias.
- Coordina con actores locales y nacionales la generación de proyectos, emprendimientos productivos, propuestas y acciones que promuevan la rehabilitación y la inclusión social de las personas privadas de libertad.
- Es el responsable final de los procedimientos y trámites administrativos realizados en sectores bajo su supervisión buscando que se ajusten a la normativa pertinente.

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Alcaide Mayor



- Reporta a la autoridad competente administrativa y judicial toda situación o evento de la que eventualmente pudieran surgir responsabilidades administrativas o penales.
- Redacta y/o adapta protocolos y procedimientos internos en concordancia con las directivas generales recibidas desde el mando del INR.
- Orienta a los equipos hacia la adecuada ejecución de los procesos de reinserción y gestión de Unidades penitenciarias.
- Realiza otras tareas afines al cargo, que le sean asignadas por la autoridad competente.

NOTA: Las tareas delimitadas en el perfil y su distribución es discrecional de la Dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación y no obliga a ésta a su otorgamiento.

6. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		

7. Relación jerárquica

Supervisa

No supervisa

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Alcaide Mayor



Ministerio
del Interior

8. Condiciones de trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales (turnos matutino, vespertino y nocturno)
- **Remuneración:** \$U 123.618,16 (ciento veintitrés mil seiscientos dieciocho con dieciséis pesos uruguayos) a valores de enero 2024 (incluido compromiso de gestión y presentismo).

9. Requisitos solicitados

9.1. Excluyentes

A. - Formación: Título Universitario y/o Formación Técnica, o terciario no universitario (expedido por UdelaR o por organismo competente habilitado por el MEC.)

B- Experiencia: Cumplir con la permanencia en el grado que ocupa conforme a lo establecido en los Arts.18, 19 y 20 del Decreto Nro. 003/017.

9.2. A valorar

A- Formación

- Postgrado y/o maestrías relacionado a las tareas y objeto del puesto.
- Cursos, talleres y/o seminarios relacionados a las tareas del perfil.
- Publicaciones y/o investigaciones sobre poblaciones vulnerables, derechos humanos, programas y/o intervenciones técnicas sobre uso problemático de drogas, alcoholismo, violencia, intervención socioeducativa u otras temáticas vinculadas.
- Formación en normativa jurídica y protocolos vigentes en materia de derechos humanos.
- Capacitación en gestión de recursos humanos.

FORMULARIO
DESCRIPCIÓN DE PUESTO
Alcaide Mayor



B.- Experiencia

- Experiencia en el grado inmediatamente anterior, superior a la excluyente solicitada.
- Experiencia en el escalafón S Penitenciario, superior a la excluyente solicitada.
- Experiencia en cargos de dirección.
- Experiencia fuera del Inciso relacionado con población vulnerable, seguridad pública, rehabilitación, drogadicción/ alcoholismo u otros.

- **10. Competencias**

Competencias Generales

- Orientación a resultados
- Orientación a la ciudadanía/usuario
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Competencias específicas

- Liderazgo
- Planificación y organización
- Negociación
- Capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
- Iniciativa